



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE DICIEMBRE DE 1983

Número 292

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

DECRETO 99/1983, de 7 de diciembre, por el
el que se nombra director regional de Trans-
portes a don Pedro Antonio Cánovas Yáñez. 3363

CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS

DECRETO 98/1983, de 7 de diciembre, por
el que se dispone el nombramiento de don
Alejandro Sánchez Muñiz como vocal de la
Comisión Mixta de Transferencias Adminis-
tración Central-Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia y el cese de don Juan
Meseguer García. 3363

IV. Administración Local

Ayuntamiento de La Unión.	3364
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3364
Ayuntamiento de Aguilas.	3364
Ayuntamiento de La Unión.	3365
Ayuntamiento de Mula.	3365
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	3365
Ayuntamiento de Cartagena.	3365

Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3366
Ayuntamiento Murcia.	3366
Ayuntamiento Murcia.	3366
Ayuntamiento de Lorquí.	3366
Ayuntamiento de Calasparra.	3366
Ayuntamiento de Jumilla.	3366
Ayuntamiento de Mazarrón.	3366

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3367
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3368
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3368

Comunidad de Regantes del «Heredamiento Refundido de La Noria y El Campillo», de Blanca (Murcia).	3368
---	------

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

1012 **DECRETO 99/1983, de 7 de diciembre, por el que se nombra director regional de Transportes a don Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

Regulada por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura de los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establecido en su artículo 10 que la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, entre otras unidades orgánicas, tendrá una Dirección Regional de Transportes, habiéndose formulado por el consejero de Política e Infraestructura Territorial la oportuna propuesta de nombramiento para titular de la misma.

En su virtud, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Queda nombrado director regional de Transportes don Pedro Antonio Cánovas Yáñez.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1983.—El presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

Consejería de Relaciones Autonómicas

1013 **DECRETO 98/1983, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Alejandro Sánchez Muñiz como vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el cese de don Juan Meseguer García.**

Por Decreto 37/1983, de 22 de junio, se reestructuró la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El reciente nombramiento de don Alejandro Sánchez Muñiz como director regional de Patrimo-

nio e Informática aconsejan su incorporación como vocal a la mencionada Comisión, en sustitución de don Juan Meseguer García, que a su vez ha pasado a prestar su servicio como economista desde la Consejería de Relaciones Autonómicas a la de Economía, Hacienda y Empleo.

En virtud de lo expuesto, y visto el artículo segundo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta, y el artículo 18 del Decreto 3/1982, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura de los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Relaciones Autonómicas y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de diciembre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1.º Cesa como vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia don Juan Meseguer García, a quien se agradecen los servicios prestados.

Artículo 2.º Se nombra vocal de la misma Comisión a don Alejandro Sánchez Muñiz, director regional de Patrimonio e Informática.

Artículo 3.º De lo establecido en el presente Decreto se dará traslado al Ministerio de Administración Territorial y a la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos previstos en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1983.—El presidente, **Andrés Hernández Ros**.—La consejera de Relaciones Autonómicas, **María Antonia Martínez García**.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6968

LA UNION

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones, y de conformidad con el artículo 19,2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se eleva a definitiva la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales a d o p t a d a por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto último, en la forma siguiente:

Ordenanza sobre el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras:

Epígrafe primero de la tarifa, 2.400 pesetas al año.

Epígrafe segundo, primero de la tarifa, 10.800 pesetas al año.

Epígrafe segundo, segundo de la tarifa, 8.400 pesetas.

Epígrafe segundo, tercero de la tarifa, 3.900 pesetas.

Ordenanza sobre suministro de agua potable:

Cuota fija: 350 pesetas bimensuales.

Tarifa variable de acuerdo con la siguiente escala:

Consumo entre 1 y 16 metros cúbicos bimensuales, 28 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 17 y 30 metros cúbicos bimensuales, 30 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 31 y 50 metros cúbicos bimensuales, 32 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 51 y 70 metros cúbicos bimensuales, 34 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 71 y 90 metros cúbicos bimensuales, 38 pesetas el metro cúbico.

Consumo superior a 90 metros cúbicos bimensuales, 42 pesetas el metro cúbico.

Esta tarifa tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 1983 al 30 de junio del mismo año. Como

consecuencia de la elevación del precio del agua potable por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a partir del día 1 de julio de 1983, la tarifa de suministro de agua potable a partir de esta fecha, quedará establecida en los siguientes términos:

Cuota fija: 350 pesetas bimensuales.

Tarifa variable de acuerdo con la siguiente escala:

Consumo entre 1 y 16 metros cúbicos bimensuales, 31 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 17 y 30 metros cúbicos bimensuales, 33 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 31 y 50 metros cúbicos bimensuales, 35 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 51 y 70 metros cúbicos bimensuales, 37 pesetas el metro cúbico.

Consumo entre 71 y 90 metros cúbicos bimensuales, 41 pesetas el metro cúbico.

Consumo superior a 90 metros cúbicos bimensuales, 45 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Unión a 7 de diciembre de 1983.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 6830

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de noviembre de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras de «Ampliación del cementerio».

Dicha documentación queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Las Torres de Cotillas, 29 de noviembre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 6864

AGUILAS

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1983, adoptó el acuerdo de aprobación, que tiene el carácter de definitiva, sobre la delimitación parcial de suelo urbano del barrio de Jesús, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Como consecuencia de todo lo expuesto, los señores asistentes, que son veinte de los veintún miembros legales y de hecho de la Corporación, adoptan por unanimidad el acuerdo de aplazar la resolución sobre la subzona C-1, hasta que se lleven a cabo los estudios pertinentes, y aceptar íntegramente el resto de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, por lo que se ratifica el acuerdo del Pleno corporativo de 12 de noviembre de 1982, antes aludido, excepto en lo que se refiere a la subzona C-2, que deja de ser suelo urbano y queda sometida al régimen del artículo 84 de la Ley del Suelo, esto es, sujeta a la formación de un Plan Parcial.

Quedan asimismo denegadas las peticiones de ampliación del perímetro de la delimitación, así como también las de que varíen sus circunstancias».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación y ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que se estime oportuno.

Durante el referido plazo quedará expuesto el expediente en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento.

Aguilas, 7 de diciembre de 1983.
El alcalde.

* Número 6967

LA UNION**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones, y de conformidad con el artículo 19,2) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se eleva a definitiva la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales adoptada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, en la forma siguiente:

Impuesto sobre circulación de vehículos: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: Aumento del 20 por ciento sobre la actual valoración de terrenos enclavados en el término municipal, debiendo tener vigencia este incremento durante el bienio 84-85.

Impuesto sobre la publicidad: Aumento del 50 por ciento sobre las tarifas vigentes.

Tasa por expedición de documentos y sello municipal: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por placas, patentes y distintivos: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transportes, ascensores y otros aparatos o instalaciones análogas: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por servicio de cementerios: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por servicio de mercados: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler: Aumento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por ocupación de la vía pública con escombros, materiales, andamios, etc.: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por entrada de vehículos en domicilios particulares, pasaderas: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1981.

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas: Au-

mento del 30 por ciento sobre la tarifa de 1982.

Tasa por desagüe de canales: Aumento del 50 por ciento sobre la tarifa de 1980.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Unión a 7 de diciembre de 1983.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 7060

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983, y no habiéndose producido reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, referente al Presupuesto Municipal de Inversiones de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS**B) Operaciones de capital**

Capítulo 6.º Inversiones reales: 42.351.065 pesetas.

Total: 42.351.065 pesetas.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos: 6.548.566 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.º Transferencias de capital: 32.102.499 pesetas.

Capítulo 9.º Variaciones de pasivos financieros: 3.700.000 pesetas.

Total: 42.351.065 pesetas.

Por lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/1981, de 20 de octubre.

Alhama de Murcia, 15 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 6910

MULA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, acordó por mayoría de nueve votos a favor y ocho en contra, fijar, con efecto retroactivo al 1 de julio de 1983 y en favor de los miembros electivos de la Corporación, los siguientes gastos de representación:

Al señor alcalde-presidente, 100.000 pesetas brutas mensuales.

Al primer teniente de alcalde, 30.000 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los presidentes de las Comisiones Informativas, 3.300 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los concejales delegados, 1.400 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los señores tenientes de alcalde, 2.000 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los señores concejales a excepción del señor alcalde-presidente, 5.500 pesetas brutas mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo primero del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de julio.

Mula a seis de diciembre de 1983.—El alcalde, Bibiano Imberón García.

* Número 6237

CARTAGENA**Contratación****EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras «Instalación eléctrica en Fuente de Avda. de San Jerónimo, de Pozo Estrecho».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 8 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6895

TORRE-PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos técnicos de pavimentación de calles y ampliación de alcantarillado en Dolores de Pacheco y el de obras de ampliación del alumbrado público en Roldán, en sesiones de 14 de noviembre y 30 de septiembre de 1983, respectivamente, se exponen al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 7 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5839

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre cambio de clasificación de puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de julio de 1983, acordó transformar cuatro plazas vacantes de animadores de educación en plazas de técnicos de grado medio en Educación y Cultura, integradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Médicos, con nivel 8, coeficiente 3,6.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales procedentes.

Murcia, 19 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 7013

LORQUI

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito número 2 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13-12-1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quin-

ce días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Lorquí a 14 de noviembre de 1983.—El presidente.

* Número 6230

CALASPARRA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, acordó conceder al concejal don Antonio Sánchez Moreno una asignación mensual de 30.000 pesetas, por dedicación de media jornada, con efectos desde 1 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio.

Calasparra, 14 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7014

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: A los efectos del art. 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, la exposición pública por quince días de un proyecto de contrato aprobado por el Ayuntamiento, a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la construcción de nichos, en el Cementerio Municipal, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe: 10.701.596 pesetas.

Intereses: 12,50% incluida la Comisión.

Anualidad de amortización: 1.873.775 pesetas.

Período de amortización: 12 años incluido uno de carencia.

Dentro de dicho plazo se podrán formular reclamaciones.

Jumilla, 14 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5751

MAZARRON

A N U N C I O

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, acordó la aprobación provisional de los Estatutos constitutivos del Consejo Municipal de Salud y Medio Ambiente.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», encontrándose dicho expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los respectivos interesados que quieran examinarlo.

Mazarrón a 21 de octubre de 1983.—El alcalde-presidente.

* Número 5900

MURCIA

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1983, han sido aprobado los siguientes padrones del ejercicio de 1983:

— Padrón sobre ocupación de la V. P. con toldos.

— Padrón sobre ocupación de la V. P. con taxis.

— Padrón sobre ocupación de la V. P. con aparatos surtidores de gasolina y básculas.

Contra la inclusión en dichos padrones y contra las cuotas que en ellos figuran, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial o Recurso de Reposición ante esta Corporación, pudiendo no obstante utilizar cualquier otro medio que estime pertinente.

Murcia, 21 de octubre de 1983. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6903

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2.090-2.091 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 197 de 1983, formuladas por los trabajadores Luis Zarco Gironés y Salvador Cabeza Navarro, contra la empresa Sucover, S. A., en reclamación de la cantidad de dos millones doscientas mil novecientas sesenta y dos (2.200.962) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.—Una máquina de escribir, Lexicón 80, marca Olivetti. Valorada en quince mil pesetas.

2.—Una estantería despacho. Valorada en seis mil pesetas.

3.—Una mesa de despacho de 8 cajones, de formica. Valorada en quince mil pesetas.

4.—Tres sillas tapizadas en skay. Valoradas en tres mil pesetas.

5.—Un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en skay. Valorado en seis mil pesetas.

6.—Una máquina de escribir, antigua, y mesa carro. Valorada en seis mil pesetas.

7.—Una mesa, marca Involca. Valorada en seis mil pesetas.

8.—Una estantería estructura metálica, tableros aglomerados, de 2 metros de largo. Valorada en diez mil pesetas.

9.—Dos cajones para cortes, uno de 4 y de 3 cajoneras. Valorados en seis mil pesetas.

10.—Un carro para pegar calzado. Valorado en dos mil pesetas.

11.—Una mesa para muestras. Valorada en cuatro mil pesetas.

12.—Una mesa de cortar. Valorada en cuatro mil pesetas.

13.—Una cajonera de patrones. Valorada en cuatro mil pesetas.

14.—Una mesa de entachar. Valorada en cinco mil pesetas.

15.—Dieciocho metros de mesa de vulcanizar, con instalación eléctrica. Valorados en doscientas mil pesetas.

16.—Tarimas. Valoradas en seis mil pesetas.

17.—Una mesa de envasar pares. Valorada en tres mil pesetas.

18.—Mesa de máquina de troquelar. Valorada en tres mil pesetas.

19.—Cajones para goma. Valorados en dieciséis mil pesetas.

20.—Lejas de la goma. Valoradas en dos mil pesetas.

21.—Estantería. Valorada en veintiséis mil pesetas.

22.—Bandeja de goma pequeña. Valorada en dos mil pesetas.

23.—Una máquina para señalar cortes. Valorada en cuatro mil pesetas.

24.—Seis máquinas 2 cajones, Puig, con motor y bancada. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

25.—Dos máquinas de ribetear, Singer, con motor y bancada. Valoradas en cien mil pesetas.

26.—Dos máquinas para ojeter a pedal con mesa. Valoradas en catorce mil pesetas.

27.—Dos extintores grandes. Valorados en veinte mil pesetas.

28.—Un extintor pequeño. Valorado en seis mil pesetas.

29.—Un cilindro con motor eléctrico. Valorado en diez mil pesetas.

30.—Una máquina de cortar lona, con motor eléctrico de 2,5 H. P. Valorada en diez mil pesetas.

31.—Veinte pares de moldes para vulcanizar, niños. Valorados en doscientas mil pesetas.

32.—Catorce pares de moldes vulcanizar, señora, recortable. Va-

lorados en doscientas diez mil pesetas.

33.—Once pares de moldes para vulcanizar, caballero, de Yute. Valorados en trescientas treinta mil pesetas.

34.—Once pares de moldes para vulcanizar, niña, de yute. Valorados en doscientas veinte mil pesetas.

35.—Once pares de moldes para vulcanizar, Pinki. Valorados en ciento diez mil pesetas.

36.—Once pares de moldes para vulcanizar, caballero, sin horma. Valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

37.—Dos máquinas de pegar, con compresor y motor. Valoradas en veinte mil pesetas.

38.—Una máquina de lijar, con motor y aspirador. Valorada en cinco mil pesetas.

39.—Tres transformadores. Valorados en sesenta mil pesetas.

40.—Una máquina de recortar bandeleta, con motor y mesa. Valorada en quince mil pesetas.

41.—Una máquina de refinar, con motor y pie de hierro. Valorada en quince mil pesetas.

42.—Una vitrina para exhibición de muestras. Valorada en diez mil pesetas.

43.—Treinta rollos de hilo de 1 kg., marca Zig-Zag. Valorados en diez mil pesetas.

44.—Cuarenta y seis conos de hilo, de 5.000 m., Valorados en sesenta mil pesetas.

45.—Setenta conos de hilo, de 1.000 metros. Valorados en treinta y cinco mil pesetas.

46.—460 tubos de hilo, de 1.000 metros. Valorados en cincuenta mil pesetas.

47.—Dos estufas, de 1.000 W. Valoradas en dos mil pesetas.

48.—Una carretilla de mano de dos ruedas. Valorada en cuatro mil pesetas.

49.—Una báscula para 300 kg. Valorada en cinco mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de enero de 1984, y a las once ho-

ras, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de enero de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa Sucover, S. A., calle Gonzalo de Haro, 7, Cehegín (Murcia).

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 5829

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Torre-Pacheco, bajo la dirección de don Federico Soubrier Zarandona, agente inscrito en este Colegio con el número 42.

Murcia, 24 de octubre de 1983.
La vicepresidenta accidental.

Número 6234

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la núm. Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 8/1983, por salarios, instados por don Enrique Aragón Cánovas, contra doña María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Enrique Aragón Cánovas, mayor de edad, vecino de Murcia, y su representante don Joaquín Cuenca Bosque, y de la otra y como demandada doña María del Carmen Zamora Nortes, en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Enrique Aragón Cánovas, frente a María del Carmen Zamora Nortes, en acción sobre salarios, y debo condenar a la demandada a que le abone la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Gestoso Bertrán.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Zamora Nortes, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el

presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 7080

COMUNIDAD DE REGANTES DEL «HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO»

BLANCA (Murcia)

E D I C T O

Por el presente se convoca a la Comunidad de Regantes del «Heredamiento Refundido de la Noria y El Campillo», de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria que con arreglo al art. 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, con domicilio en Gran Vía, el día 7 de enero de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 13 de enero, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º Situación económica de la Comunidad al 31-12-83.

3.º Presupuestos de gastos y repartos a girar para el año 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 7 de diciembre de 1983.
El presidente de la Comunidad, Luis Cano.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA